

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No 202100272

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091467 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 de noviembre de 2022.
CONTRATO No:	202100272
ALIADO PROVEEDOR	SPECTRA INGENIERIA S.A.S
NIT:	805.027.282-8
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Instalación y configuración de equipos mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de las zonas seguras I y II del Municipio de Medellín"</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el 16 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$759.253.797) AU incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: hasta el 30 de junio de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Modificar: las garantías cumplimiento y responsabilidad civil
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Adición: CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$42.509.775) AU INCLUIDOS. Ampliar: Hasta el 30 de septiembre de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL No 4:	Ampliación: Hasta el 30 de noviembre de 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$801.763.572) AU INCLUIDOS.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de noviembre de 2022.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 a Contrato No.202100272, cuyo objeto es *"Instalación y configuración de equipos mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de las zonas seguras I y II del Municipio de Medellín"* por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

- A. El 31 de agosto de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600091467 de 2021 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – FASE 1", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$11.449.882.489).
- B. El 01 de septiembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el acta de inicio
- C. El 16 de noviembre de 2021, se suscribió el contrato 202100272 con la sociedad SPECTRA INGENIERÍA, el cual tiene como objeto: *"Instalación y configuración de equipos, mantenimiento preventivo y*
ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

correctivo y soporte técnico de las zonas seguras I y II del municipio de Medellín”, con un plazo inicial que va hasta el 31 de diciembre de 2021 y un valor inicial de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$759.253.797) AU incluido, con el propósito de atender las obligaciones adquiridas por la ESU tras firmar el contrato interadministrativo 4600091467 en el componente 4 denominado “Dotación Tecnológica Zonas Seguras”.

- D. El 24 de noviembre de 2021, se aprobó la Póliza Única de Cumplimiento del contrato 202100272.
- E. El 07 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín se suscribió la modificación No. 1 para redistribuir los recursos entre componentes y modificar el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones en los siguientes componentes:
- Componente 1 “Sistemas Inteligentes de Monitoreo Integral Móvil” en este componente se disminuye la cantidad de SIMIM a contratar, de dos (2) que se tenían inicialmente, se reduce a una (1) sola unidad a contratar y especifica el alcance del modelo de operación.
 - Componente 3 “Renovación de infraestructura para el Data Center”, en este componente se acreditaron recursos para el fortalecimiento del aire acondicionado a precisión y adecuaciones eléctricas que permitan la instalación de los equipos necesarios para la implementación de los nodos virtualizados.
 - Componente 4 “Dotación Tecnológica Zonas Seguras” en este componente se ajustaron las cantidades previamente establecidas en el anexo de especificaciones técnicas, de acuerdo con la priorización de estrategias de seguridad, planteadas por la Subsecretaría Operativa, para lograr un mayor impacto en la seguridad y convivencia ciudadana. Dicha modificación no tuvo afectación sobre el presupuesto asignado al componente.
- F. El 22 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600091467 del 2021, que amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de seis (06) meses, contados a partir del primero (01) de enero de 2022 y hasta el treinta (30) de junio de 2022.
- G. El 31 de diciembre de 2021 se suscribió entre SPECTRA INGENIERÍA y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, la cláusula adicional 1 al contrato 202100272, por medio de la cual se amplió su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022.
- H. El 23 de junio de 2022 se suscribió entre SPECTRA INGENIERÍA y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, la cláusula adicional 2 al contrato 202100272, por medio de la cual se realizó unas modificaciones de las garantías que amparan el contrato 202100272, según requerimiento radicado Nro. 202210182443 allegado por la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín.
- I. El 29 de junio de 2022 se suscribió entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU el otrosí 2, por medio de la cual se amplió el plazo del contrato interadministrativo 4600091467 de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022. En este mismo documento se modificó las especificaciones técnicas y obligaciones del componente 4 “Dotación Tecnológica Zonas Seguras” de los módulos multisensor por cámaras Multi-

Sensor+PTZ se modificó la distribución de alarmas y botones de pánico en la zona I y zona II. La justificación señaló las siguientes razones:

- Soporte más robusto para las actualizaciones de cámaras PTZ +Multisensor.
- Instalación en ambientes virtualizados del VMS GENETEC para lograr administrar todos los streaming que ingresan a la secretaría por el componente de zonas seguras.
- Instalación en los ambientes virtualizados de servidor de base de datos para el correcto funcionamiento de la analítica de Neural, 30 cámaras existentes y 4 que ingresarán por el componente de zonas seguras.
- Reemplazar las actualizaciones con modulo AXIS Q6000, por cámaras completas hanwha, esto por los tiempos de entrega de las segundas y su funcionalidad con respecto a los módulos AXIS.

- J. El 30 de junio de 2022 se suscribió entre Spectra Ingeniería y la Empresa para la Seguridad y Soluciones urbanas ESU, la cláusula adicional 3 al contrato 202100272, por medio de la cual amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2022; igualmente, se adicionó recursos por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$42.509.775) AU INCLUIDO y se modificó el alcance del objeto; para incluir la instalación del software GENETEC en los ambientes virtualizados y recuperar la base de datos neural para integrar los cuatro procesamientos LPR que se realizarán con esta analítica.
- K. El 30 de septiembre de 2022 se suscribió entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, la modificación No.5 al contrato interadministrativo 4600091467 de 2021, que amplió el contrato hasta el 30 de noviembre de 2022.
- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato 202100272 mediante escrito radicado 20220009096, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, con el fin de prorrogar su vigencia hasta el 30 de noviembre de 2022.
- M. Que la presente ampliación fue aprobada en el comité de contratación el día 30 de septiembre de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 82 del Comité.
- N. Habida cuenta que, el contrato interadministrativo y el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado en el proceso, se recomienda suscribir la Cláusula Adicional No.4 al contrato No. 202100272 de 2021, suscrito con la sociedad SPECTRA INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT. 805.027.282-8, con el fin de ampliar el plazo hasta el 30 de noviembre de 2022.
- O. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar plazo de ejecución del contrato 202100272 hasta el 30 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Es menester que el contratista modifique las pólizas en cuanto al plazo establecido en la presente Cláusula.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

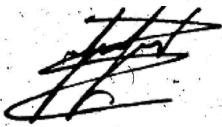
info@esu.com.co www.esu.com.co

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


MAURICIO ALBERTO ZULUAGA RAMIREZ
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiffo Restrepo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario general
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asejera de Gerencia
Revisó: Víctor Agustín Hernández - Supervisor Contrato
Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Daladler Evello Tangarife Berrío - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma